

Hay dias con cargo al articulo 6.º del capitulo 1.º del presupuesto corriente, continuandole con cargo al presupuesto corriente y articulo 7.º y en concepto de a' justificar la cantidad de cincocientas pesetas para soloras a los menores que concurren a la construcion de cincuenta ventanas de puerta diarias, y los documentos necesarios.

El Ayuntamiento acuerda unánimemente, en vista de la enfermedad de Valentin, intermitente, desarrollada en verano en este termino, se socorra a todos los pobres enfermos con medicina que necesiten hasta los cuatrocientos pesetas consignadas en presupuesto corriente y articulo 8.º del capitulo, y agotado este credito el curso se satisfaga del curso del capitulo 11.

El Ayuntamiento acuerda unánimemente, e con trayan algunos herramientos nuevos para el poor comunero, cargandose su importe al articulo 9.º del capitulo 6.º del presupuesto corriente.

El Ayuntamiento acuerda unánimemente que la escritura de fianza hipotecaria que ha de otorgar don Pedro Ribera Ribera, como fiador de don Joaquin Piquelme arrendatario del arbitrio municipal, uno voluntario de paz y pueblo de esta villa del puente de los cerros, sea solo por valor de dos mil doscientos ochenta pesetas, en vez del duplo de dicho arrendamiento, por hallarse ya hipotecado en otros arcos el importe de un tercio, en virtud de su recurso de interdiccion judicial, y se sustituya dicha fianza por el deposito de un tercio de su cantidad.

Dada cuenta de la sustancia de don Joaquin Piquelme Moya de fecha de ayer, obstando la mandacion del expediente del impuesto de consumos y sus tercios de esta villa del puente de los cerros con hipoteca de un mil pesetas en fianza y preaviso de tres por ciento de cobranza, acuerda el Ayuntamiento por mayoria haberse señalado solamente el uno por ciento por cobranza, no perdiendo considerarse el tanto por ciento que solia ser, que asi se notifique al recurrente.

Y no habiendo mayor de que tratar se dio por terminado el acto, firmando los que saben, de que yo el secretario testifico

Jedervio Masoz Pedro Maria Martinez  
Nora Mora Monzon de Lillo  
Ramon Mellado

